

Análisis criminológico verde del abuso sexual animal en México a través de datos hemerográficos durante 2015-2022*

Green Criminological Analysis of Animal Sexual Abuse in Mexico Through Newsmedia Data during the period 2015-2022.

Dinorah del Carmen Torres Alfaro**
José Luis Carpio Domínguez***
César Hernández Mier****

* Artículo científico postulado el 15/11/2023 y aceptado para publicación el 28/03/2025

** Maestra en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesora Investigadora de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, México. Miembro de la Red Mexicana de Estudios en Criminología Verde.

dinorahortorresalfaro@outlook.com, <https://orcid.org/0000-0002-7560-6918>

*** Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable por la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Profesor Investigador de la Unidad Académica Multidisciplinaria Reynosa-Aztlán de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Miembro de la Red Mexicana de Estudios en Criminología Verde

jcarpiodominguez@outlook.com, <https://orcid.org/0000-0001-8458-5189>

**** Máster en Medicina Forense por la Universidad de Valencia, España. Profesor Investigador Tiempo Completo de la Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

cesar.hernandez@uaslp.mx, <https://orcid.org/0000-0002-9873-6619>

RESUMEN

El Abuso Sexual Animal (ASA) es un fenómeno que recientemente se ha visibilizado en México a través de los medios de comunicación y las redes sociales, los cuales evidencian casos de maltrato y crueldad hacia los animales desde la perspectiva ciudadana. Además, no se cuentan con cifras oficiales que señalen su frecuencia, sino que se engloba de manera general como maltrato animal, es decir, no hay una distinción entre las modalidades de maltrato y crueldad, puesto que estos se ejercen de diversas maneras.

El presente estudio tiene como objetivo proporcionar una aproximación a la frecuencia de casos de abuso sexual animal en México durante el 2015-2022, utilizando como fuente de consulta medios hemerográficos. Entre los resultados, se identificó que el abuso sexual animal muestra una tendencia en aumento en el país, además se observa que el Estado de México, Baja California, Sonora y Yucatán con los estados con las frecuencias más elevadas. Se concluye que es necesario desarrollar mecanismos institucionales de prevención de este delito relativamente nuevo en México, así como mejorar los mecanismos de administración y procuración de justicia también para los animales.

PALABRAS CLAVES

Abuso sexual animal, violencia sexual animal, criminología verde, víctimas no humanas.

SUMARIO

Introducción.
Violencia sexual hacia los animales.
Metodología. 2
Tipo de estudio y acceso a la información.
Análisis de datos.
Limitaciones de estudio.
Resultados y discusión.
Conclusiones.
Bibliografía.

ABSTRACT

Animal Sexual Abuse (ASA) is a phenomenon that has recently become visible in Mexico through the media and social networks. Many cases of mistreatment and cruelty towards animals have been evidenced by concerned citizens and animal organizations. Although there are no official numbers that indicate its redundancy, because it is generally registered as animal abuse, i.e. there is not a distinction between the modalities of mistreatment and cruelty given that these are perpetrated in different ways. The present research aims to provide an approximation of animal sexual abuse in Mexico during 2015-2022 by using newsmedia reports as a source of consultation. The data shows that there is an increase in animal sexual abuse. And, that the State of Mexico, Baja California, Sonora and Yucatan are the places with the highest reports of incidence. Therefore this research suggests that, it is necessary to develop institutional mechanisms for the prevention of this relatively new crime in Mexico. The advice is to improve the mechanisms in the administration and prosecution of animal justice.

KEYWORDS

Animal sexual abuse, animal sexual violence, green criminology, non-human victims

Introducción

La violencia hacia los animales es una problemática social que, pese a los esfuerzos del Estado por tipificar el maltrato y crueldad animal como delito, estos siguen presentándose. Ante esto, la sociedad moderna se plantea y reflexiona sobre el papel de los animales en ella, los derechos de los animales y la responsabilidad del humano hacia ellos.¹ No obstante, el arduo trabajo que desempeña la sociedad civil se ve limitado por la baja participación y el escaso interés del gobierno en la promoción de estrategias que disminuyan el maltrato y la crueldad animal, por lo que siguen siendo un tema pendiente en las políticas públicas pese a que es un tema de interés público.²

El aumento de casos de violencia contra los animales que se presenta a nivel nacional e internacional ha resultado preocupante por la crueldad y brutalidad que se ejerce contra ellos.³ En casos extremos, la severidad de las lesiones les provoca una muerte lenta y agonizante y, casi siempre, los casos quedan en impunidad debido a la nula capacitación, a la par del escaso seguimiento e investigación por parte de las autoridades al no considerarse relevante.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023,⁴ realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2022 hubo una estimación de 10.5 millones de hogares donde, al menos, uno de sus integrantes fue víctima de un delito. Ante este panorama, como explica Ambrosio-Morales (2017),⁵ la violencia hacia los animales es un tema de preocupación criminal y delictiva debido a que cualquier forma de violencia, control y/o abuso de poder es digno de análisis, así como también el llevar acciones al respecto al ser conductas que causan y se relacionan con otros crímenes y delitos.

Con lo anterior, se vislumbra que el contexto de violencia que se vive en México no solamente afecta a los seres humanos, sino que también los animales son víctimas de violencia. El abuso animal y la violencia interpersonal comparten características comunes y por ello es habitual que personas que han cometido delitos violentos contra personas, reconozcan haber cometido también acciones agresivas contra animales, generalmente de manera previa.⁶

De acuerdo con la Cámara de Diputados LXV Legislatura, México ocupa el primer lugar en maltrato animal a nivel Latinoamérica,⁷ empero, al ser información general, no existen cifras que permitan dimensionar la modalidad de maltrato/crueldad predominante, siendo

1 CAPÓ, Miguel e IBAÑEZ, Miguel. Maltrato y crueldad en animales. *Profesión Veterinaria*, [En línea] 2006, Vol. 16, N°64, pp.14-18. <https://profesiowww.colvema.org/PDF/Maltrato.pdf>

2 OVIEDO, Ximena. Política pública para la protección a los animales domésticos. Una propuesta para Pachuca de Soto, Hgo. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, [En línea], 2018. ; SANTOYO, Lizzet. Maltrato animal: un reflejo de nuestra sociedad. *México Social*, [En línea], 2022. <https://www.mexicosocial.org/maltrato-animal/>

3 TORRES-ALFARO, Dinorah. Animales como víctimas de abuso sexual y su tipificación legal en México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, [En línea] 2022, Vol. 45, pp.12-28. https://www.uv.es/gicf/4A2_Torres_GICF_45.pdf

4 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. *Gobierno de México*, [En línea] 2023. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8448>

5 AMBROSIO, María Teresa. El maltrato y la crueldad contra los animales. Su importancia desde la perspectiva de la criminología. En AMBROSIO, María Teresa y ANGLÉS, Marisol (eds.). *La Protección Jurídica de los Animales*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p.164.

6 RESSLER, Robert, BURGESS, Ann y DOUGLAS, John E. *Sexual Homicide: Patterns and Motives*. Lexington Books, 1988; MILLER, Karla S. y KNUTSON, John F. Reports of severe physical punishment and exposure to animal cruelty by inmates convicted of felonies and by university students. *Child Abuse and Neglect*, [En línea] 1997, Vol 21, pp.59-82. [https://doi.org/10.1016/S0145-2134\(96\)00131-7](https://doi.org/10.1016/S0145-2134(96)00131-7); y SCHIFF, Kelly, LOUW, Daniel y ASCIONE, Frank R. Animal relations in childhood and later violent behaviour against humans. *Acta Criminológica*, [En línea] 1999, Vol 12, No. 3, pp.77-86.

7 CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA. México, primer lugar en maltrato animal a nivel Latinoamérica, señala Ana Karina Rojo. *Gobierno de México*, [En línea], 2023. <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/mexico-primer-lugar-en-maltrato-animal-a-nivel-latinoamerica-se-ala-ana-karina-rojo->

sumamente necesario poder identificarlos puesto que cada entidad tipifica de distinta manera las conductas de maltrato y crueldad animal. Ante esto, posiblemente exista un sesgo en la información. Por otro lado, es importante destacar que la violencia hacia los animales se extiende más allá de los perros y gatos, incluso en el país se han viralizado videos de personas hiriendo osos, toros, burros y hasta jaguares.⁸

El maltrato y la crueldad animal se puede ejecutar de distintas maneras, siendo la bestialidad una de estas.⁹ La bestialidad es un tema delicado y a menudo tabú, existiendo pocas investigaciones académicas que permitan comprender por qué ocurre o cómo se debe reaccionar ante ella.¹⁰ Es por ello que resulta pertinente abonar a la generación de conocimiento de este fenómeno, por parte de la criminología, a fin de indagar en las causas, consecuencias y posibles medidas preventivas.

Anualmente un desconocido número de animales y humanos son agredidos, heridos o privados de la vida después de actos sexuales.¹¹ El bestialismo no se limita a determinadas áreas territoriales o sociales, ni se trata de prácticas que ocurran en la actualidad de forma inusual o infrecuente.¹² La gravedad de la violencia sexual contra los animales no solo reside en la imposibilidad del animal por consensuar el acto, sino en la forma cruel o sangrienta en la que el acto es realizado, así como en la concepción que tiene el agresor sobre el animal al considerarlo un simple objeto sexual carente de intereses y dignidad.¹³

Las políticas públicas reflejan actitudes especistas que minimizan la importancia del abuso sexual de animales de manera negligente, no solo en lo referente a la protección de los animales, sino también en la propia protección de la ciudadanía.¹⁴ Si bien, en las últimas décadas se ha evidenciado un crecimiento considerable en la criminología verde, el posicionamiento de los animales no humanos dentro del campo sigue siendo poco claro y cuestionado.¹⁵ Ante este panorama, los avances criminológicos se han quedado atrás en aportar a la prevención del maltrato y crueldad animal y esto en parte se debe a que jurídica y académicamente no se considera relevante como otras formas de criminalidad.¹⁶ En este sentido, el presente estu-

8 CELAYA, Brandon. En México domina el abandono y el maltrato animal. *Aristegui Noticias*, [En línea] 2022. <https://aristeguinoticias.com/1812/mexico/en-mexico-domina-el-abandono-y-el-maltrato-anim/>

9 TORRES-ALFARO, Dinorah. Animales como víctimas de abuso sexual y su tipificación legal en México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, [En línea] 2022, Vol. 45, pp.12-28. https://www.uv.es/gicf/4A2_Torres_GICF_45.pdf

10 EDWARDS, M. Jenny. Understanding Bestiality and Social Responses to Offenders. *ResearchGate*, [En línea] 2018. https://www.researchgate.net/publication/324452306_Understanding_Bestiality_and_Social_Responses_to_Offenders

11 EDWARDS, M. Jenny. Bestiality: The Best Kept Secret in America. *University of Tennessee, United States of America*, [Conferencia, en línea] 2015. <https://www.omicsonline.org/open-access/bestiality-the-best-kept-secret-in-america.pdf>

12 JIMÉNEZ, Irene. Violencia sexual contra animales. Universitat Autònoma de Barcelona, 2019.

13 ASCIONE, Frank R. Children who are cruel to animals: A review of research and implications for developmental psychopathology. *Anthrozoös*, [En línea] 1993, Vol. 6, No. 4, pp.226-247. <https://doi.org/10.2752/089279393787002105>; y

JIMÉNEZ, Irene. Violencia sexual contra animales. Universitat Autònoma de Barcelona, 2019.

14 ESTEVE, M. Implicaciones del abuso sexual de animales: Agresiones hacia humanos, delincuencia sexual y peligrosidad destacada. *Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)*, [En línea] 2014. https://coppaprevencion.org/files/pdf_CoPPA_VMN_40_2014_Abuso_sexual_de_animales.pdf

15 TAYLOR, Nik y FITZGERALD, Amy. Understanding animal (ab)use: Green criminological contributions, missed opportunities and a way forward. *Theoretical Criminology*, [En línea] 2018, Vol. 22, No. 3, pp.402-425. <https://doi.org/10.1177/1362480618787173>

16 GACEK, James. Confronting Animal Cruelty: Understanding Evidence of Harms Towards Animals. *Manitoba Law Journal*, [En línea] 2019, Vol. 42, No. 4, pp.315-342. <https://journals.library.ualberta.ca/themanitobalawjournal/index.php/mlj/article/download/1133/1120>; CARPIO-DOMÍNGUEZ, José Luis. Criminología Verde. Una perspectiva al frente de los desafíos medioambientales de México. *Visión Criminológica-Criminalística*, [En línea] 2020, Vol. 8, No. 32, pp.29-37. http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2004/REVISTA%2032_CAP%205.pdf; y TORRES-ALFARO, Dinorah

dio tiene como objetivo analizar las frecuencias de casos de abuso sexual animal a través de reportes hemerográficos en México durante el periodo 2015-2022.

Violencia sexual hacia los animales

Aportaciones académicas previas refieren que la violencia hacia los animales es un predisponente a la violencia social, no obstante, las investigaciones desde la perspectiva de la criminología verde son escasas. Esto se debe a que los académicos han prestado poca atención a un mayor enfoque en la crueldad animal y los daños hacia los animales.¹⁷

A pesar de que el estudio del maltrato animal se encuentra dentro de la brújula moral e intelectual de la criminología, como disciplina ha sido notoriamente lenta al momento de examinar la situación de nuestros congéneres inducida por el ser humano.¹⁸ Lo anterior pudiera ser porque no se considera que los animales desempeñen un papel significativo en las sociedades humanas, por lo que el estudio general del maltrato, la crueldad y el abandono de los animales tiene poca o ninguna relevancia para comprender y resolver “problemas reales”.¹⁹

El maltrato animal es reconocido como un factor de riesgo y una probable consecuencia de la violencia interpersonal.²⁰ La importancia de la criminología en la actualidad tiene una gran relación con los aspectos de prevención de la violencia, delincuencia y criminalidad, pero sobre todo en aquellas conductas que se consideran graves,²¹ como lo son aquellas que atentan contra los animales. No obstante, la desatención por el maltrato y crueldad animal ha dado paso a que la violencia contra estos aumente.

El abuso sexual de animales se considera una manifestación de crueldad animal.²² Este tipo de crueldad implica la erotización de la violencia, el control y la explotación,²³ ejerciéndose con la finalidad de obtener o producir gratificación sexual. Los tipos de interacción sexual entre el humano y el animal incluyen la masturbación del animal, recibir o practicar sexo oral, coito vaginal/anal, sodomía con objetos, y el animal como sustituto de un fetiche conductual, como las prácticas sadomasoquistas, el asesinato sexual o la producción de material pornográfico.²⁴

del Carmen. Peleas de perros y razas potencialmente peligrosas en la legislación mexicana: Una revisión desde la criminología verde. *REVISTA DE DERECHO*, [En línea] 2023, Vol. 8, No. 2. <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i2.245>

17 GACEK, James. Confronting Animal Cruelty: Understanding Evidence of Harms Towards Animals. *Manitoba Law Journal*, [En línea] 2019, Vol. 42, No. 4, pp.315-342. <https://journals.library.ualberta.ca/themanitobalawjournal/index.php/mlj/article/download/1133/1120>

18 BEIRNE, Piers. Animal abuse and criminology: introduction to a special issue. *Crime Law and Social Change*, [En línea] 2011, Vol. 55, No.5, pp.349-357. <https://doi.org/10.1007/s10611-011-9306-5>

19 BEIRNE, Piers. For a nonspeciesist criminology: Animal abuse as an object of study. *Criminology*, [En línea] 1999, Vol. 37, No.1, pp. 117-148. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1999.tb00481.x>; y GACEK, James. Confronting Animal Cruelty: Understanding Evidence of Harms Towards Animals. *Manitoba Law Journal*, [En línea] 2019, Vol. 42, No. 4, pp.315-342. <https://journals.library.ualberta.ca/themanitobalawjournal/index.php/mlj/article/download/1133/1120>

20 MOTA-ROJAS, Daniel, MONSALVE, Stefany, LEZAMA-GARCÍA, Karina, MORA-MEDINA, Patricia, DOMÍNGUEZ-OLIVA, Adriana, RAMÍREZ-NECOECHEA, Ramiro y DE CASSIA MARÍA GARCÍA, Rita. Animal Abuse as an Indicator of Domestic Violence: One Health, One Welfare Approach. *Animals* 2022, [En línea] 2022, Vol. 8, No. 8, pp.977. <https://doi.org/10.3390/ani12080977>

21 AMBROSIO, María Teresa. El maltrato y la crueldad contra los animales. Su importancia desde la perspectiva de la criminología. En AMBROSIO, María Teresa y ANGLÉS, Marisol (eds.). *La Protección Jurídica de los Animales*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p.157.

22 TORRES-ALFARO, Dinorah. Animales como víctimas de abuso sexual y su tipificación legal en México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, [En línea] 2022, Vol. 45, pp.12-28. https://www.uv.es/gicf/4A2_Torres_GICF_45.pdf

23 BEETZ, Andrea M. Bestiality and zoophilia: Associations with violence and sex offending. En BEETZ, Andrea M. y PODBERSCEK, Anthony L. (eds.). *Bestiality and Zoophilia Sexual Relations with Animals*, Berg, 2009, p.63.

24 MERCK, Melinda. *Veterinary Forensics: Animal Cruelty Investigations*. Wiley Blackwell, 2012. ISBN: 9780470961629; y KINSEY, Alfred C., POMEROY, Wardell R. y MARTIN, Clyde E. *Sexual Behavior in the Human Male*. Indiana University Press, 1975.

Los primeros estudios de Kinsey, Pomeroy y Martin, entre 1948 y 1953,²⁵ y Hunt²⁶ sugieren que entre el 3% y el 8% de la población humana practica sexo con animales. Sin embargo, dichas afirmaciones se basan en el periodo de estudio de los investigadores y no refieren cómo llegaron a tal aseveración. Así pues, no se han realizado estudios recientes que confirmen o refuten estas conclusiones,²⁷ debido a que es difícil acceder a los agresores sexuales, por lo tanto, no se puede generalizar con tan poca información.

Las investigaciones no han profundizado en el fenómeno al menos no han sido documentados de forma consistente pese a que las prácticas sexuales con animales no son casos aislados. En consecuencia, esto impide la comprensión del origen de esta conducta, su tratamiento y cómo se puede responder ante ella.²⁸ Asimismo, aunque existen vínculos conocidos entre la crueldad animal y la violencia humana, pocos estudios han examinado la relación entre la bestialidad y otras formas de comportamiento delictivo.²⁹

En la actualidad, como explica Edwards,³⁰ no se conocen métodos de prevención ni herramientas para anticipar cuándo o si alguien delinquirá o reincidirá y, dado el escaso número de casos que se procesan cada año, las autoridades suelen encontrarse con pocos o nulos casos de bestialidad a lo largo de su carrera, lo que perpetúa el mito de que este comportamiento es extremadamente raro. La bestialidad es importante para analizar, no sólo porque representa un acto inmoral, sino porque los animales no pueden consentir actos sexuales humanos y porque son incapaces de denunciar los abusos contra ellos a las autoridades.³¹ En este sentido, la bestialidad se entiende como el acto sexual entre humanos y animales,³² considerándose una práctica de abuso y dominación ante la incapacidad de los animales por brindar su consentimiento.

Ante ello, Bierne (1997)³³ argumenta que la bestialidad debe de nombrarse como “agresión sexual interespecies” porque la situación de los animales como víctimas de abusos es paralela a la de las mujeres y, en cierta medida, a la de los niños y bebés por la coacción que se implica, el sufrimiento y muerte que a menudo estas prácticas causan a los animales, y porque no pueden comunicar su consentimiento ni hablar de sus abusos.

En los últimos años, el estudio de los crímenes y delitos contra la naturaleza se ha convertido en un área de investigación cada vez más popular entre los criminólogos,³⁴ incluyendo a las víctimas no-humanas. En este panorama, la Criminología Verde busca abonar conocimientos a las

25 KINSEY, Alfred C., POMEROY, Wardell R. y MARTIN, Clyde E. *Sexual Behavior in the Human Male*. Indiana University Press, 1975.

26 HUNT, Morton. *Sexual Behavior in the 1970's*. New York: Dell, 1974. ISBN: 9780872233935

27 EDWARDS, M. Jenny. Understanding Bestiality and Social Responses to Offenders. ResearchGate, [En línea] 2018. https://www.researchgate.net/publication/324452306_Understanding_Bestiality_and_Social_Responses_to_Offenders

28 TORRES-ALFARO, Dinorah. Animales como víctimas de abuso sexual y su tipificación legal en México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, [En línea] 2022, Vol. 45, pp.12-28. https://www.uv.es/gicf/4A2_Torres_GICF_45.pdf

29 EDWARDS, M. Jenny. Bestiality: The Best Kept Secret in America. *University of Tennessee, United States of America*, [Conferencia, en línea] 2015. <https://www.omicsonline.org/open-access/bestiality-the-best-kept-secret-in-america.pdf>

30 EDWARDS, M. Jenny. Understanding Bestiality and Social Responses to Offenders. ResearchGate, [En línea] 2018. https://www.researchgate.net/publication/324452306_Understanding_Bestiality_and_Social_Responses_to_Offenders

31 BEIRNE, Piers. Animal abuse and criminology: introduction to a special issue. *Crime Law and Social Change*, [En línea] 2011, Vol. 55, No.5, pp.349-357. <https://doi.org/10.1007/s10611-011-9306-5>

32 PELED, Ilan. Bestiality in Hittite Thought. *Journal of the Ancient Near Eastern Society*, [En línea] 2020, Vol. 34, No.1, pp. 136-177. <https://janes.scholasticahq.com/article/19453-bestiality-in-hittite-thought>

33 BEIRNE, Piers. Rethinking Bestiality: Towards a Concept of Interspecies Sexual Assault. *Theoretical Criminology*, [En línea] 1997, Vol. 1, No.3, pp. 317-340. <https://doi.org/10.1177/1362480697001003003>

34 WHITE, Rob y HECKENBERG, Diane. *Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm*. Routledge, 2014.

nuevas formas de criminalidad en la actualidad, orientada al estudio y prevención de aquellas conductas antisociales que repercuten en la naturaleza, el ambiente y el mundo en general.³⁵ La criminología verde promueve el estudio del papel del Estado, sus leyes y aplicación como uno de los principales contribuyentes al daño y discriminación de los animales no-humanos.³⁶

En el sentido más amplio posible, White y Heckenberg³⁷ refieren que la Criminología Verde se centra en cuestiones relacionadas con el ambiente y los daños, criticando también la actuación de los Estados por fomentar determinados tipos de daños y por no abordar o regular adecuadamente las actividades perjudiciales.

En general, los criminólogos han dejado el estudio de los daños, las leyes y las normativas ambientales a cargo de investigadores de otras disciplinas, dejando poco margen para el examen crítico de las personas o entidades que privan de la vida, lesionan y agreden a otras formas de vida (humana, animal o vegetal).³⁸

Abonar a los estudios de maltrato y la crueldad hacia los animales es complejo, debido a que ambos conceptos se definen de distinta manera según la legislación. También puede variar en función del “contexto de uso” en el que se encuentre el animal, ya que ciertos tipos de actividades dañinas pueden aceptarse como permitidas en algunas situaciones,³⁹ así como también, en muchos casos, la crueldad hacia los animales se describe mediante una lista de actos de omisión o comisión en lugar de emplear una definición legal específica.⁴⁰

Ante la falta de estudios académicos sobre el abuso sexual animal, el presente trabajo pretende aportar y proporcionar un marco de estudio y discusión criminológica que permita aproximarnos a la frecuencia de estos casos en México, así como a sus variables debido a que se desconoce el contexto general de esta conducta criminal y delictiva.

Metodología

Tipo de estudio y acceso a la información

En la presente investigación se utiliza un enfoque mixto de corte descriptivo y exploratorio para analizar la frecuencia de casos de abuso sexual animal en México, través de reportes hemerográficos publicados en México durante 2015-2022. Se utilizaron como motores de búsqueda las siguientes palabras: *abuso sexual animal, zoofilia, bestialidad, violación de animales, animales violados, violencia sexual animal, sexo con animales.*

35 CARPIO-DOMÍNGUEZ, José Luis. Criminología Verde. Una perspectiva al frente de los desafíos medioambientales de México. *Visión Criminológica-Criminalística*, [En línea] 2020, Vol. 8, No. 32, pp.29-37. http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2004/REVISTA%2032_CAP%205.pdf

36 RUGGIERO, Vincenzo y SOUTH, Nigel. Green Criminology and Crimes of the Economy: Theory, Research and Praxis. *Critical Criminology*, [En línea] 2013, Vol. 21, pp.359-373. <https://doi.org/10.1007/s10612-013-9191-6>; SPAPENS, Toine, WHITE, Robert y KLUIN, Marieke. *Environmental Crime and its Victims. Perspectives within Green Criminology*. England: Ashgate, 2014; NURSE, Angus. Green criminology: shining a critical lens on environmental harm. *Palgrave Communications*, [En línea] 2017, Vol. 3, No. 10. <https://doi.org/10.1057/s41599-017-0007-2>; y CARPIO-DOMÍNGUEZ, José Luis. *Criminología Verde para México. Desarrollo de una perspectiva verde en la herencia criminológica mexicana*. Tirant lo Blanch, 2023. <https://doi.org/10.29059/LUAT.317>

37 WHITE, Rob y HECKENBERG, Diane. *Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm*. Routledge, 2014.

38 LYNCH, Michael J. y STRETSKY, Paul B. The Meaning of Green: Contrasting Criminological Perspectives. *Theoretical Criminology*, [En línea] 2003, Vol 7, No. 2, pp.217-238. <https://doi.org/10.1177/1362480603007002414>

39 WHITE, Rob y HECKENBERG, Diane. *Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm*. Routledge, 2014.

40 WHITE, Rob y HECKENBERG, Diane. *Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm*. Routledge, 2014.

El presente estudio se realizó a través de reportes hemerográficos debido a que estas fuentes de información permiten comprender la realidad construida a través de los medios de comunicación⁴¹ ya que los medios de comunicación tienen el rol específico de ser “intermediarios simbólicos colectivos”⁴² generando los marcos cognitivos que intervienen en la percepción de las personas sobre su entorno y la realidad en la que viven.⁴³

Análisis de datos

La información recolectada se analizó mediante estadística de frecuencias. Los datos fueron analizados considerando las siguientes variables: 1) año, 2) cantidad de animales abusados sexualmente, 3) grupo de fauna, 4) sexo de los ejemplares, 5) identificación del agresor, 6) frecuencia y sexo de los agresores, 7) animal con o sin propietario, 8) agresor interno o externo (propietario u otro agresor), 9) estatus del animal, 10) denuncia, y 11) resolución judicial (**Tabla 1**).

Tabla 1. Variables y subvariables analizadas en casos de abuso sexual animal en México durante el periodo 2015-2022.

Variables	Subvariables
1. Año	2015-2022
2. Cantidad de animales abusados sexualmente	Frecuencia total diferenciada del número de casos documentados
3. Grupo de fauna	Animales domesticados o animales silvestres
4. Sexo de los ejemplares	Hembra, macho, no especificado.
5. Identificación del agresor	Si-No
6. Frecuencia y sexo de los agresores	Total de agresores identificados y diferenciación por sexo (Hombre-Mujer)
7. Animal con o sin propietario	Mascota, Callejeros/ferales, Se desconoce
8. Agresor interno o externo	Propietario u otro agresor
9. Estatus del animal	Vivo-Muerto
10. Denuncia	Si, No, Se desconoce
11. Resolución judicial	Con sentencia, sin sentencia, desconocido

Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

41 FISHMAN, Mark. *Manufacturing the news*. Austin: University of Texas Press, 1980; BAGDIKIAN, Ben H. *El monopolio de los medios de difusión*. Fondo de Cultura Económica, 1968; WOLF, Mauro. *La investigación de la comunicación de masas, crítica y perspectivas*. Editorial Paidós, 2004; y MCCOMBS, Maxwell. *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Editorial Paidós, 2006.

42 WOLF, Mauro. *La investigación de la comunicación de masas, crítica y perspectivas*. Editorial Paidós, 2004.

43 CARPIO-DOMÍNGUEZ, José Luis. Posesión de animales exóticos como mascotas en México: una aproximación criminológica verde desde los reportes hemerográficos durante 2008-2018. *Constructos Criminológicos*, [En línea] 2023, Vol. 3, No. 5, pp.130. <https://doi.org/10.29105/cc3.5-56>

La primera variable hace referencia al periodo de estudio, abarcando del 2015 al 2022, el periodo de estudio abarcó del 2015 debido a que ese año fue el registro más antiguo de casos de maltrato y crueldad animal en México en notas periodísticas, y el 2022 se estableció como fecha de corte para la recopilación de los datos. La segunda variable consiste en la cantidad de animales abusados sexualmente, según lo plasmado en los reportes hemerográficos y haciendo una distinción con el número de casos reportados.

La tercera variable indica el grupo de fauna al que pertenecen, tratando de identificar si el ASA en México es más frecuente en animales domesticados o silvestres debido a que se han documentado casos internacionales de violencia sexual hacia estos últimos (ver Knox, 2021; Gayakwad, 2022).⁴⁴ La cuarta variable refiere al sexo de los ejemplares, es decir, machos, hembras o no especificado.

La quinta variable refiere la identificación del/los agresores, ya sea por parte de las autoridades o de la sociedad civil, siendo relevante esta variable al relacionarse con las denuncias. La sexta variable indica la frecuencia de los agresores y el sexo. La séptima variable indica la procedencia de los animales, es decir, si los animales contaban con propietario o se trataban de animales libres, es decir, animales que no están en cautiverio doméstico, también conocidos como callejeros o ferales).

En este sentido, la octava variable refiere a la cercanía del/los agresores hacia los animales, es decir, los propietarios ejercieron el ASA o fue alguien ajeno a las mascotas, relacionándose con la categoría anterior puesto que resulta pertinente identificar si el abuso sexual provino de alguien cercano o no al animal. La novena variable hace alusión a la integridad física de los animales posterior al daño, es decir, sobrevivió o murió a causa de las lesiones. Por último, la décima y onceava variables consideran la denuncia ante las autoridades competentes y la resolución administrativa o penal que recibieron los agresores, en caso de que hubiese.

Limitaciones de estudio

Es relevante señalar que los reportes hemerográficos no especifican ni proporcionan a detalle varios datos cualitativos pertinentes para el análisis, sino que brindan información de manera general, por ejemplo, en el caso de las denuncias, no se les dio un seguimiento para notificar la resolución judicial, por lo que se desconoce por qué no procedieron varias de las denuncias en los casos analizados. Asimismo, una variable que ningún medio de comunicación considera es el destino de los animales después de la denuncia correspondiente, pese a que se dictara o no una sanción.

Resultados y discusión

Se identificaron 38 reportes hemerográficos durante el periodo de estudio (2015-2022) en 12 portales digitales estatales y 14 portales digitales nacionales, con esta cantidad de reportes se llegó a la saturación de la muestra, esto significa que las mismas notas se identificaron en otros periódicos y sin identificar nuevos casos documentados, por lo que al identificar los mismos casos repetidos en varios periódicos se dio por terminada la búsqueda. En los 38 reportes se identificaron 27 casos en el país (tres de ellos cometidos por un mismo agresor) con un promedio de tres casos por año. Sin embargo, se trata de una aproximación debido a que, en la búsqueda de datos, se

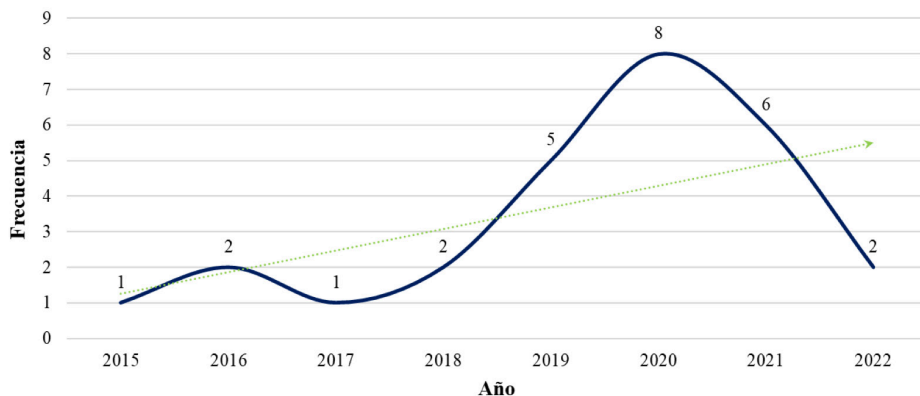
44 KNOX, Miranda. JUNGLE'S SICK SECRET Horrifying tale of prostitute orangutan who was chained to a bed, shaved daily and forced to perform sex acts on men. *The Sun UK*, [En línea], 2021. <https://www.thesun.co.uk/news/7829159/prostitute-orangutan-pony-tragic-story/>; y GAYAKWAD, Rahul. Four held for 'raping' Bengal monitor lizard in Maharashtra forest. *The Times of India*, [En línea], 2022. <https://timesofindia.indiatimes.com/city/mumbai/four-held-for-raping-bengal-monitor-lizard-in-maharashtra-forest/articleshow/90846235.cms>

identificaron entrevistas hacía protectores de animales en notas periodísticas que refieren casos, pero no se identificaron registros hemerográficos que confirmen la información.

Para ejemplificar lo anterior, en 2019 en el estado de Aguascalientes, activistas y defensores de animales se manifestaron ante el Congreso del Estado para exigir leyes más severas hacia aquellos que maltratan animales domésticos debido a que se percataron de mutilaciones y bestialidad.⁴⁵ De igual manera, en Tamaulipas se han informado casos de bestialidad contra perros, caballos y burros.⁴⁶ No obstante, este tipo de información no fue incluida en el análisis de datos debido a que se carece de información relevante para el presente estudio, como el tipo de especie, cantidad de animales abusados sexualmente, identidad del agresor, entre otras variables mencionadas previamente.

Los datos permiten identificar que los casos de ASA en el periodo analizado son porcentualmente representativos los años 2019 (n=5, 18.5%), 2020 (n=8, 29.6%) y 2021 (n=6, 22%), siendo el segundo año el que registró una mayor cantidad de casos (**Figura 1**). Ante esto, se ha reportado un aumento de violencia, incluyendo hacia los animales, durante el confinamiento derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19) ya que se evidencia un aumento de casos en el año 2020 (n=8, 29.6%) (ver Escalona, 2021; Morales, 2021).⁴⁷ No obstante, se tendrían que identificar aquellos casos generales de maltrato y crueldad animal, siendo complicado debido a la falta de registros oficiales, por lo que se tendrían que tomar en cuenta los datos recopilados por organizaciones y asociaciones civiles para poder proporcionar una aproximación al fenómeno ante la carencia de información oficial.

Figura 1. Frecuencia de casos de abuso sexual animal en México durante el periodo 2015-2022.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

45 VALADEZ, Gilberto. Denuncian casos de maltrato y zoofilia contra mascotas en Aguascalientes. El Clarinete, [En línea] 2019. <https://www.elclarinete.com.mx/denuncian-casos-de-maltrato-y-zoofilia-contra-mascotas-en-aguascalientes/>
46 JUÁREZ, Carlos. En Tampico violan perritas, caballos y hasta burros. Hoy Tamaulipas, [En línea] 2021. <https://www.hoytamaulipas.net/notas/451170/En-Tampico-violan-perritas-caballos-y-hasta-burros.html>

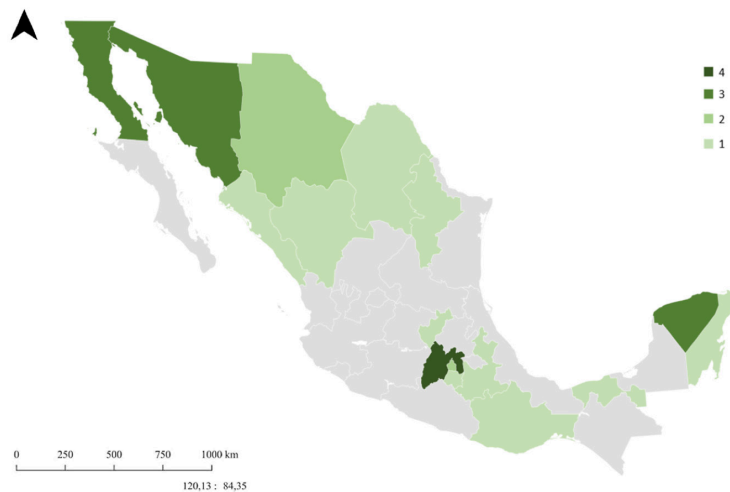
47 ESCALONA, Hilda. Maltrato animal, lo más denunciado en pandemia. La Prensa, [En línea] 2021. <https://www.efinf.com/clipviewer/files/0d6bdb061ee944ee432f6c7a7caefe93.pdf>; MORALES, María del Rocío. La violencia contra la mujer durante la pandemia. En GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria (ed.). COVID-19 y su circunstancia. Una visión jurídica plural de la pandemia. Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp.179-209.

La tendencia en aumento en la frecuencia de casos de ASA en México es de interés debido a que, de acuerdo con Berlanga,⁴⁸ en 2019 y 2020 las Fiscalías de los Estados reportaron 2 490 denuncias por maltrato animal, siendo solamente 155 agresores puestos a disposición ante las autoridades.⁴⁹

En este estudio se identificó que los casos de ASA no se han reportado en todos los estados de México (**Figura 2**), sin embargo, no significa que las entidades sin casos identificados no presentan esta forma de crueldad animal por lo que es posible que muchos de los casos se encuentren en la *cifra negra*.

La cifra negra consiste en crímenes y delitos sobre los cuales, las autoridades no tienen conocimiento, o en su defecto, tienen conocimiento, pero no se ven plasmados en las cifras y estadísticas oficiales, en consecuencia, las cifras oficiales de criminalidad representan sólo una parte del total de crímenes y delitos que suceden.⁵⁰ El Estado de México presenta la mayor cantidad de casos en el periodo de estudio (n=4), seguido de Baja California, Sonora y Yucatán (n=3).

Figura 2. Frecuencia total por estado de casos de abuso sexual animal en México durante el periodo 2015-2022.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

48 BERLANGA, A. Resultados sobre el maltrato animal en México. Atlas del maltrato animal. *AnimaNaturalis*, [En línea] 2021. <https://www.animanaturalis.org/n/14574/Resultados-sobre-el-maltrato-animal-en-Mexico>

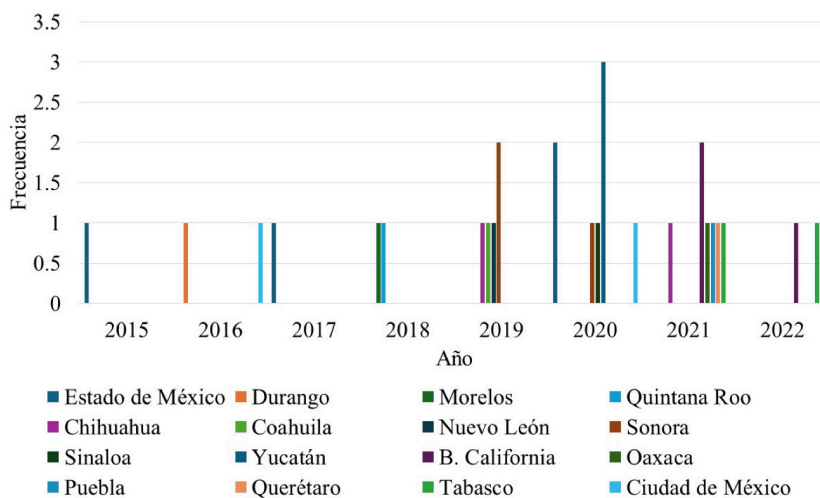
49 BERLANGA, A. Resultados sobre el maltrato animal en México. Atlas del maltrato animal. *AnimaNaturalis*, [En línea] 2021. <https://www.animanaturalis.org/n/14574/Resultados-sobre-el-maltrato-animal-en-Mexico>

50 SOZZO, Maximo. ¿Contando el delito? Análisis crítico comparativo de las Encuestas de Victimización en Argentina. *Cartapacio de Derecho: Revista virtual de la Facultad de Derecho*, [En línea] 2003, Vol. 5, pp. 1-143. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5028431>

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021,⁵¹ reporta que los hogares mexicanos albergan casi 80 millones de mascotas, entre los que destacan perros y gatos. En lo que respecta al Estado de México, presenta la mayor cantidad de mascotas en el país, con más de 10 millones de animales domésticos, al respecto la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) recibe entre 80 y 100 denuncias por maltrato animal, de las cuales, 90% corresponden a agresiones cometidas en contra de perros.⁵²

En 2015 y 2017 se reportó un caso de abuso sexual animal por año en el Estado de México, respectivamente. En 2016, 2018 y 2022 se reportaron dos casos en la Ciudad de México y Durango; Morelos y Quintana Roo; y Baja California y Tabasco, respectivamente. En 2019 hubo cinco casos en Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Sonora, siendo este último estado con dos casos. En 2020 hubo ocho casos, de los cuales Ciudad de México, Sonora y Sinaloa presentaron un solo caso; Estado de México presentó dos; y Yucatán presentó tres casos. Por último, en 2021 se identificaron seis casos, presentando Chihuahua, Oaxaca, Puebla y Querétaro un solo caso; y Baja California presentó dos casos, dando un total de 27 casos de ASA en el país durante el periodo 2015-2022 (**Figura 3**).

Figura 3. Promedio de casos de abuso sexual animal por año y entidad en México durante el periodo 2015-2022.



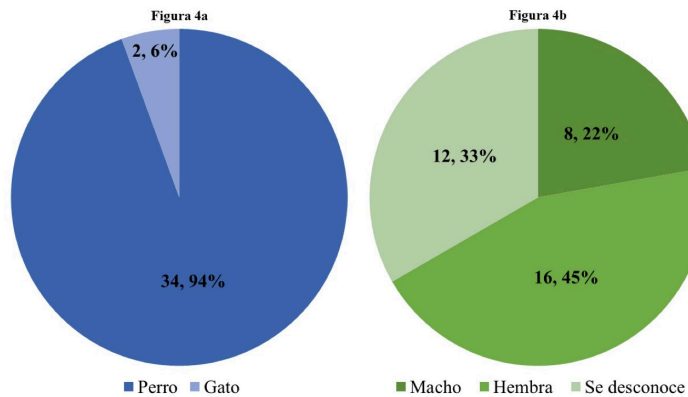
Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

51 Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. Gobierno de México, [En línea] 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>

52 RÍOS, Elizabeth. Sin justicia el maltrato animal en Edomex pese a estar tipificado como delito": activistas. El Sol de Toluca, [En línea] 2023. <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/sin-justicia-el-maltrato-animal-en-edomex-pese-a-estar-tipificado-como-delito-activistas-9764573.html>

En lo que respecta a la variable de especie, se identificó que los perros son las principales víctimas de ASA, con el 94% (n=34) del total nacional en el periodo, mientras que los gatos son representados por el 6% (n=2) (**Figura 4a**). Es importante explicar que, si bien fueron 27 casos reportados, son 36 los animales abusados sexualmente debido a que se identificaron tres casos en los que hubo más de dos víctimas animales. En 2016 se reportó en Ciudad de México el ASA de nueve caninos, de los cuales no se especifica su sexo. En 2019, en Nuevo León, y en 2021, en Baja California, se identificó un caso con dos víctimas, respectivamente. Si bien no es tan frecuente que se abuse sexualmente de más de un animal, no se pueden ignorar aquellos casos en los que se presentan más de una víctima.

Figura 4. Porcentaje del tipo de especie y sexo de los animales abusados sexualmente en México durante el periodo 2015-2022.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

Por otro lado, en la **Figura 4b** referente al sexo de los animales, 45% (n=16) es representado por hembras, 22% (n=8) constituye a los machos y 33% (n=12) se desconoce. Este último porcentaje es debido a que los medios de comunicación no hacen mención del sexo del animal, por lo que se carece de esa información. A grandes rasgos, se aprecia una mayor frecuencia en la elección de hembras. Investigaciones de Beetz (2002), Miletski (2002), y Williams y Weinberg (2003),⁵³ muestran que los abusadores sexuales de animales no tienen una preferencia definida entre machos o hembras. En tanto, Rosenbauer (1997),⁵⁴ a través de encuestas realizadas en Alemania, identificó que los animales preferidos para las relaciones sexuales eran los perros machos, seguidos de las hembras de caballo, las hembras de perro y los machos de caballo.

53 BEETZ, Andrea. *Love, Violence, and Sexuality in Relationships between Humans and Animals*. Shaker Verlag, 2002; MILETSKI, Hani. *Understanding Bestiality and Zoophilia*. Bethesda, 2022; y WILLIAMS, Colin y WEINBERG, Martin. *Zoophilia in Men: A Study of Sexual Interest in Animals*. Archives of Sexual Behavior [En línea] 2003, Vol. 32, pp.523-535. <https://doi.org/10.1023/A:1026085410617>

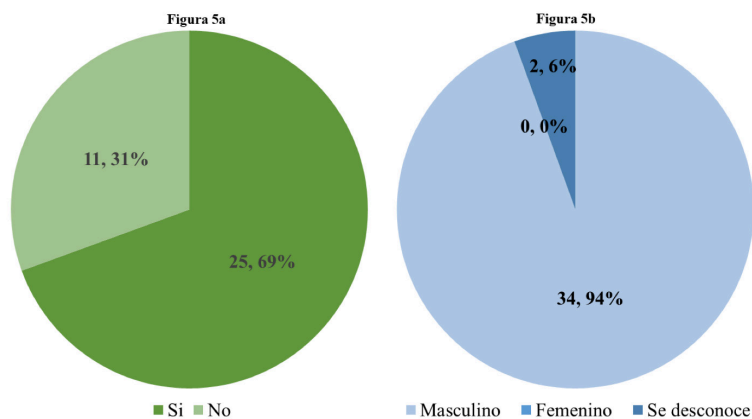
54 ROSENBAUER, Frank. *Sexueller Kontakt mit Tieren*. GRIN Verlag, 1997.

Los estudios previos no muestran una inclinación específica hacia animales machos o hembras, Sin embargo, es importante mencionar que las investigaciones existentes, en relación con la comprensión de la bestialidad, van orientadas a conocer las causas y factores que propician esta práctica, siendo contados los estudios que se enfocan en determinar una preferencia entre sexos. Acceder a los agresores sexuales de animales es difícil debido a que generalmente son descubiertos en flagrancia.

En este caso, la elección de hembras pudiera deberse a distintos factores. Hipotéticamente, pudiese ser que las hembras presentan un comportamiento más dócil que los machos, además de que biológicamente cuentan con vagina por lo que la penetración se facilita. Sin embargo, haciendo referencia a esto último, es más sencillo de identificar el abuso sexual en animales pequeños debido a las proporciones del órgano genital masculino o de algún objeto, provocando que la penetración hacia las hembras resulte dolorosa y las lesione al no ser aptas anatómicamente para ser penetradas por penes más grandes que a los correspondientes de su misma especie, así como tampoco por aquellos objetos que llegan a utilizar los agresores con la finalidad de alcanzar un mayor placer sexual.

En las categorías referentes a la cantidad, identificación y género de los agresores, se registraron 36 personas como agresores sexuales de animales en el periodo analizado. De estos agresores el 69% (n=25) sí lograron identificarse, mientras que el 31% (n=11) no fueron identificados (**Figura 5a**). Es pertinente mencionar que identificar a los agresores permite que el hecho se denuncie, mientras que en los casos en los que se desconoce el agresor, no hay responsable(s) al momento de denunciar o no proceden las investigaciones por parte de las autoridades. En consiguiente, al hacer referencia al género de los agresores, el 94% (n=34) corresponde a masculino, 6% (n=2) refiere a que se desconoce y el 0% (n=0) refiere a femenino (**Figura 5b**).

Figura 5. Identificación, cantidad y género de los agresores de los animales abusados sexualmente en México durante el periodo 2015-2022.



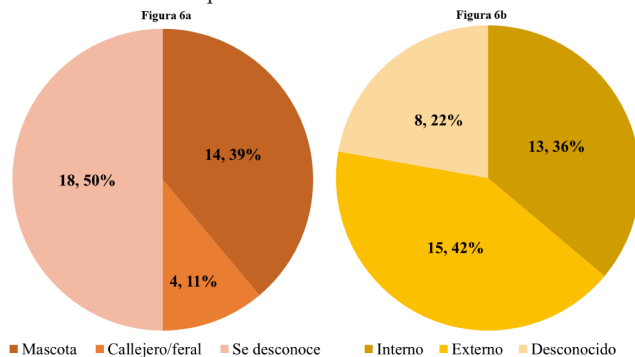
Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

Se aprecia que los hombres son quienes ejercen el ASA, en tanto ninguna mujer fue identificada como agresora. En investigaciones previas se ha identificado que tanto hombres como mujeres practican la bestialidad.⁵⁵ No obstante, estos datos no dan por hecho que todos los casos de ASA son cometidos solamente por hombres y que las mujeres no tienen un rol activo en esta actividad, sino que en el presente estudio se identificó que todos los agresores en el contexto y temporalidad de análisis, a excepción de dos casos desconocidos, son hombres.

Al respecto, diversos estudios han documentado que la interacción sexual entre humanos y animales, por ejemplo, en un estudio realizado por Alvarez y Freinhar⁵⁶ en pacientes psiquiátricos, se reportó que el 55% tuvieron contacto o fantasías sexuales con animales. Otro estudio similar realizado por Henry⁵⁷ en estudiantes universitarios, indicó que hombres y mujeres tuvieron relaciones sexuales con animales en algún momento de su vida. Sin embargo, a pesar de los estudios referidos, sigue habiendo una enorme carencia en la investigación sobre la prevalencia del contacto sexual con animales en el total de la población⁵⁸ tomando en cuenta que dichos estudios se basan en el contexto estadounidense.

Los datos referentes a la cantidad de animales abusados sexualmente arrojaron que el 50% tenían dueño (n=18), 39% (n=14) corresponde a animales callejeros/ferales y el 11% (n=4) se desconoce (Figura 6a). Con relación a estos datos, se encontró que el 36% de los agresores (n=13) fueron internos, es decir, el ASA se cometió por el dueño o responsable de la mascota, el 42% (n=15) fueron cometidos por alguien externo, es decir, el agresor no tenía ninguna relación con el animal, y el 22% (n=8) se desconoce la relación del agresor con la víctima (Figura 6b).

Figura 6. Frecuencia de animales con/sin propietario y agresor de los animales abusados sexualmente en México durante el periodo 2015-2022.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

55 ASCIONE, Frank. Bestiality: Petting, "humane rape," sexual assault, and the enigma of sexual interactions between humans and non-human animals. En BEETZ, Andrea y PODBERSCEK, Anthony (eds.). *Bestiality and Zoophilia: Sexual Relations with Animals*, Berg, 2009, p.122.

56 ALVAREZ, William A. y FREINHAR, J.P. A prevalence study of bestiality (zoophilia) in psychiatric in-patients, medical in-patients, and psychiatric staff. *International Journal of Psychosomatics* [En línea] 1991, Vol. 38, pp.45-47. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/1778686/>

57 HENRY, Bill. The Relationship between Animal Cruelty, Delinquency, and Attitudes toward the Treatment of Animals. The relationship between animal cruelty, delinquency, and attitudes toward the treatment of animals. *Society & Animals: Journal of Human-Animal Studies* [En línea] 2004, Vol. 12, No. 3, pp.185-207. <https://doi.org/10.1163/1568530042880677>

58 MONTEIRO, Mariana. Animal sexual abuse – A reality in Portugal and Spain. dA. *Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies)* [En línea] 2019, Vol. 10, No. 4, pp.123-154. <https://doi.org/10.5565/rev/da.455>

En este estudio se identificó que algunas mascotas incluso fueron robadas (14%, n=5) específicamente para abusar sexualmente de ellas, por lo que el/los agresores resultaron externos. Por lo tanto, resulta interesante el hallazgo del robo de mascotas para cometer el abuso sexual.

En el marco victimológico, los animales son víctimas ideales debido a que presentan tres factores victimógenos, entendiéndose esto como todo aquello que favorece la victimización, es decir, las circunstancias, condiciones o situaciones de un individuo (en este caso animal) que lo hacen vulnerable a ser víctima,⁵⁹ los cuales son: vulnerabilidad, accesibilidad y ubicación.⁶⁰ Estos factores refieren que los animales son seres vulnerables ya que difícilmente pueden defenderse ante los actos de maltrato y crueldad, son accesibles al ser fáciles de conseguir ya sea por medio de compra o adopción; y se ubican recurrentemente en el entorno humano.

Estudios como los de Sinclair, Merck y Lockwood han documentado que las motivaciones para cometer ASA son principalmente tres: oportunismo/experimentación, fijación/primario y dominación/sadismo. La primera motivación consiste en la comisión del acto por curiosidad de jóvenes o adultos solitarios (particularmente hombres) además de que buscan animales accesibles y que no representen una amenaza.⁶¹ La segunda motivación refiere que este tipo de abusador tiene una preferencia o atracción sexual por los animales; y la tercera motivación indica que estos agresores obtienen placer sexual a costa del dolor y sufrimiento infligidos al animal, pudiendo lesionarlo seriamente o provocarle la muerte.⁶²

Uno de los objetivos principales de esta investigación fue identificar las condiciones de los animales posterior al abuso sexual, tomando en cuenta que fueron sometidos a otros actos de maltrato y crueldad animal, por ejemplo, fracturas y golpes. Se precisó que el 89% (n=32) sobrevivieron al abuso sexual, en tanto el 11% (n=4) murieron en el acto o se les aplicó la eutanasia a causa de las lesiones (Figura 7).

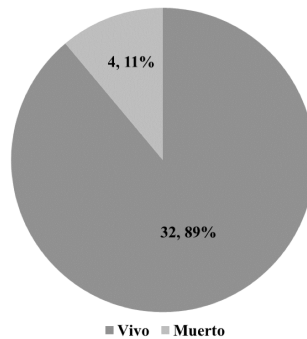
Figura 7. Integridad física de los ejemplares abusados sexualmente en México durante el periodo 2015-2022.

59 RODRÍGUEZ, Luis. La elección de la víctima. *Eguzkilore* [En línea] 2008, Vol. 22, pp.155-168. <https://www.ehu.es/documents/1736829/2176658/07+Rodriguez.indd.pdf>

60 BECERRA, Jorge. La tríada del psiquiatra forense MacDonald y el desarrollo de la personalidad y capacidad cognitiva en conductas delictivas en la infancia. *Criminal-mente* [En línea] 2019. <https://criminal-mente.es/2019/03/26/la-triada-del-psiquiatra-forense-macdonald-y-el-desarrollo-de-la-personalidad-y-capacidad-cognitiva-en-conductas-delictivas-en-la-infancia/>

61 SINCLAIR, Leslie, MERCK, Melinda y LOCKWOOD, Randall. *Forensic Investigation of Animal Cruelty: A Guide for Veterinary and Law Enforcement Professionals*. Humane Society Press, 2006.

62 SINCLAIR, Leslie, MERCK, Melinda y LOCKWOOD, Randall. *Forensic Investigation of Animal Cruelty: A Guide for Veterinary and Law Enforcement Professionals*. Humane Society Press, 2006; y BRADLEY-SIEMENS, Nancy. Animal Sexual Abuse: The Forensic Process. *Association of Prosecuting Attorneys, Washington, DC, United States of America*, [Conferencia, en línea] 2019. <https://www.apainc.org/wp-content/uploads/2019/11/pdf-adv-vet-sexual-abuse-bradley.pdf>



Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

Durante la evaluación de los animales a cargo de médicos veterinarios, se describieron lesiones como desgarros internos (anal y/o vaginal), hemorragias internas, traumatismo craneal, fractura de patas traseras, fractura de pelvis, infecciones (anal y/o vaginal), múltiples golpes, principalmente.

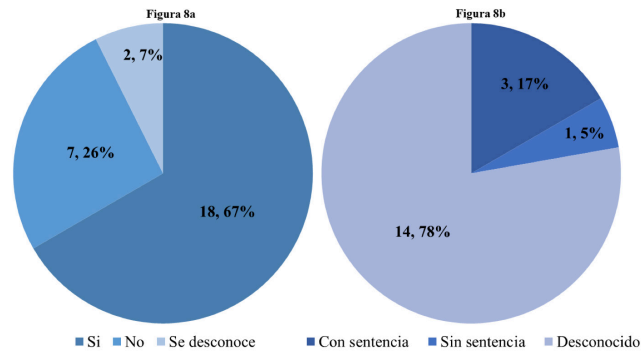
Aunque las lesiones pueden originarse por distintas mecánicas de sometimiento del animal, se destaca que los animales hacen uso de la fuerza física para resistirse a ser violentados.⁶³ Por consiguiente, en el caso de los agresores, utilizan instrumentos mecánicos como horcas o palos de escoba⁶⁴ para contener y debilitar al animal. Los resultados de este abuso suelen provocar lesiones graves, incluso la muerte.⁶⁵

Las últimas dos variables hacen referencia a la cantidad de casos que fueron denunciados ante las autoridades correspondientes y, de estas denuncias, cuántas recibieron una resolución judicial. En la **Figura 8a** se observa que hubo un 67% (n=18) de casos denunciados, en 26% (n=7) no se presentó denuncia, y en 7% (n=2) se desconoce, dando un total de 27 casos; sin embargo, solo en 18 casos, fueron denunciados y en los que se identificó al agresor. Se puede apreciar una escasa cantidad de casos que tuvieron una resolución favorable: 17% (n=3) recibieron una sanción, 5% (n=1) no recibió sanción, y el 78% (n=14) se desconoce el desenlace debido a que ya no se le dio seguimiento. No obstante, no se puede aseverar que los únicos tres casos con resolución son los únicos, tomando en cuenta los 14 casos en los que ya no hubo ningún tipo de actualización por notas periódicas.

Figura 8. Cantidad de denuncias y resolución judicial de los casos de animales abusados sexualmente en México durante el periodo 2015-2022.

63 TORRES-ALFARO, Dinorah. Animales como víctimas de abuso sexual y su tipificación legal en México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, [En línea] 2022, Vol. 45, pp.12-28. https://www.uv.es/gicf/4A2_Torres_GICF_45.pdf

64 MERKI, Peter. *Die strafrechtliche Behandlung der Unzucht mit Tieren besonders in der Schweiz*. Buchdr. M. Eberhard u. Sohn, 1948; VON HENTIG, Hans. *Soziologie der zoophilen Neigung*. Stuttgart: Ferdinand Enke, 1962; BERG, Steffen. *Das Sexual-Verbrechen: Erscheinungsformen u. Kriminalistik d. Sittlichkeitsdelikte*. Hamburg: Kriminalistik, 1963; MUTH, Michael. *Zur Frage der Berechtigung einer Strafnorm gegen die Unzucht mit Tieren*. Universität Freiburg im Breisgau, 1969; y STETTNER, M. Unzucht mit Tieren - ein Tierschutzproblem. *Deutsche tierärztliche Wochenschrift* [En línea] 1990, Vol. 97, pp.171-174. 65 WEIDNER, Eva. Sodomie und Sadismus als Tierschutzproblem. Dissertation. University of Giessen, 1972; y BOLLIGER, Gieri y GOETSCHEL, Antoine F. Sexual relations with animals (zoophilia): An unrecognized problem in animal welfare legislation. En BEETZ, Andrea y PODBERSCEK, Anthony (eds.). *Bestiality and zoophilia: Sexual relations with animals*, Berg, 2009, p.57.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos hemerográficos consultados en el periodo 2015-2022.

El maltrato y la crueldad animal son tipificados de distinta manera en los marcos legales mexicanos, además de que cada entidad federativa, en su autonomía, impone las sanciones que considere pertinentes, ya sean penales o administrativas. Esta discrepancia en conceptos, conductas y sanciones permite que la violencia hacia los animales como el ASA se siga ejerciendo. Es importante mencionar que, pese a que el abuso sexual animal no sea ilegal en ciertos estados como Chiapas, Guanajuato y Jalisco, el contacto sexual con animales inflige dolor y sufrimiento, por lo que sigue estando dentro del paradigma de la crueldad animal.⁶⁶

Conclusiones

El maltrato y la crueldad son considerados crímenes y delitos verdes debido al daño que se les causa a los animales. Los animales siguen sin ocupar un lugar justo en la academia, las agendas públicas ni en las legislaciones (administrativas y/o penales). Si bien existen aportaciones académicas con relación a las causas y consecuencias de la violencia contra los animales, se identifica que hacen falta investigaciones que aborden la crueldad animal de manera específica, atendiendo a sus distintas manifestaciones, los factores que las originan y las consecuencias que se derivan, y sean considerados en los procesos legislativos y en los procesos de procuración y administración de justicia en el país.

Se concluye que el abuso sexual animal está presente en la mayoría de los estados de México y muestra una tendencia en aumento de casos documentados en los reportes hemerográficos. Además, los animales son víctimas de violencia sexual ejercida principalmente por hombres y con una baja tasa de sobrevivencia para los animales después del abuso sexual.

También se concluye que los animales domésticos, como gatos y perros, son los animales más vulnerables al abuso sexual animal, siendo las hembras las que mostraron las frecuencias más altas de violencia sexual en México.

Es necesario el fortalecimiento institucional y legislativo en materia animal en el país, así como también que se ahonde en cada modalidad de maltrato y crueldad, puesto que cada una de ellas tiene motivaciones distintas. Asimismo, como cualquier otra conducta delictiva, se deben de tomar en cuenta cada uno de los elementos del delito para una adecuada procuración de justicia hacia los animales.

⁶⁶ SMITH-BLACKMORE, Martha y BRADLEY-SIEMENS, Nancy. Animal Sexual Abuse. En BYRD, Jason H., NORRIS, Patricia y BRADLEY-SIEMENS, Nancy (eds.), *Veterinary Forensic Medicine and Forensic Sciences*. Taylor & Francis Group, 2020.

El presente estudio pretende ser un referente para tratar de dimensionar el abuso sexual animal como una modalidad seria de crueldad animal puesto que es perpetuada con intencionalidad y violencia, dando como resultado que los animales presenten secuelas de por vida a causa de las lesiones o deriven en la muerte a causa de estas.

Bibliografía

ALVAREZ, William A. y FREINHAR, J.P. A prevalence study of bestiality (zoophilia) in psychiatric in-patients, medical in-patients, and psychiatric staff. *International Journal of Psychosomatics* [En línea] 1991, vol. 38. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/1778686/>

AMBROSIO, María Teresa. El maltrato y la crueldad contra los animales. Su importancia desde la perspectiva de la criminología. En AMBROSIO, María Teresa y ANGLÉS, Marisol (eds.). *La Protección Jurídica de los Animales*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

ASCIONE, Frank R. Children who are cruel to animals: A review of research and implications for developmental psychopathology. *Anthrozoös*, [En línea] 1993, vol. 6, No. 4. <https://doi.org/10.2752/089279393787002105>

ASCIONE, Frank. Bestiality: Petting, “humane rape,” sexual assault, and the enigma of sexual interactions between humans and non-human animals. En BEETZ, Andrea y PODBERSCEK, Anthony (eds.). *Bestiality and Zoophilia: Sexual Relations with Animals*, Berg, 2009.

BAGDIKIAN, Ben H. *El monopolio de los medios de difusión*. Fondo de Cultura Económica, 1986.

BECERRA, Jorge. La tríada del psiquiatra forense MacDonald y el desarrollo de la personalidad y capacidad cognitiva en conductas delictivas en la infancia. *Criminal-mente* [En línea] 2019. <https://criminal-mente.es/2019/03/26/la-triada-del-psiquiatra-forense-macdonald-y-el-desarrollo-de-la-personalidad-y-capacidad-cognitiva-en-conductas-delictivas-en-la-infancia/>

BEETZ, Andrea M. Bestiality and zoophilia: Associations with violence and sex offending. En BEETZ, Andrea M. y PODBERSCEK, Anthony L. (eds.). *Bestiality and Zoophilia Sexual Relations with Animals*, Berg, 2009.

BEETZ, Andrea. *Love, Violence, and Sexuality in Relationships between Humans and Animals*. Shaker Verlag, 2002.

BEIRNE, Piers. Rethinking Bestiality: Towards a Concept of Interspecies Sexual Assault. *Theoretical Criminology*, [En línea] 1997, vol. 1, No.3. <https://doi.org/10.1177/1362480697001003003>

BEIRNE, Piers. For a nonspeciesist criminology: Animal abuse as an object of study. *Criminology*, [En línea] 1999, vol. 37, No.1. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1999.tb00481.x>

BEIRNE, Piers. Animal abuse and criminology: introduction to a special issue. *Crime Law and Social Change*, [En línea] 2011, vol. 55, No.5. <https://doi.org/10.1007/s10611-011-9306-5>

BERG, Steffen. Das Sexual-Verbrechen: *Erscheinungsformen u. Kriminalistik d. Sittlichkeitsdelikte*. Hamburg: Kriminalistik, 1963.

BERLANGA, A. Resultados sobre el maltrato animal en México. Atlas del maltrato animal. *AnimaNaturalis*, [En línea] 2021. <https://www.animanaturalis.org/n/14574/Resultados-sobre-el-maltrato-animal-en-Mexico>

BOLLIGER, Gieri y GOETSCHER, Antoine F. Sexual relations with animals (zoophilia): An unrecognized problem in animal welfare legislation. En BEETZ, Andrea y PODBERSCEK, Anthony (eds.). *Bestiality and zoophilia: Sexual relations with animals*, Berg, 2009.

BRADLEY-SIEMENS, Nancy. Animal Sexual Abuse: The Forensic Process. *Association of*

Prosecuting Attorneys, Washington, DC, United States of America, [Conferencia, en línea] 2019. <https://www.apainc.org/wp-content/uploads/2019/11/pdf-adv-vet-sexual-abuse-bradley.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA. México, primer lugar en maltrato animal a nivel Latinoamérica, señala Ana Karina Rojo. *Gobierno de México*, [En línea], 2023. <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/notilegis/mexico-primer-lugar-en-maltrato-animal-a-nivel-latinoamerica-se-ala-ana-karina-rojo>

CAPÓ, Miguel e IBÁÑEZ, Miguel. Maltrato y crueldad en animales. *Profesión Veterinaria*, [En línea] 2006, Vol. 16, N°64. <https://profesiowww.colvema.org/PDF/Maltrato.pdf>

CARPIO-DOMÍNGUEZ, José Luis. Criminología Verde. Una perspectiva al frente de los desafíos medioambientales de México. *Visión Criminológica-Criminalística*, [En línea] 2020, vol. 8, No. 32. http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2004/REVISTA%2032_CAP%205.pdf

CARPIO-DOMÍNGUEZ, José Luis. Criminología Verde para México. *Desarrollo de una perspectiva verde en la herencia criminológica mexicana*. Tirant lo Blanch, 2023. <https://doi.org/10.29059/LUAT.317>

CARPIO-DOMÍNGUEZ, José Luis. Posesión de animales exóticos como mascotas en México: una aproximación criminológica verde desde los reportes hemerográficos durante 2008-2018. *Constructos Criminológicos*, [En línea] 2023, vol. 3, No. 5. <https://doi.org/10.29105/cc3.5-56>

CELAYA, Brandon. En México domina el abandono y el maltrato animal. *Aristegui Noticias*, [En línea], 2022. <https://aristeguinoticias.com/1812/mexico/en-mexico-domina-el-abandono-y-el-maltrato-animal/>

EDWARDS, M. Jenny. Bestiality: The Best Kept Secret in America. *University of Tennessee, United States of America*, [Conferencia, en línea] 2015. <https://www.omicsonline.org/open-access/bestiality-the-best-kept-secret-in-america.pdf>

EDWARDS, M. Jenny. Understanding Bestiality and Social Responses to Offenders. *ResearchGate*, [En línea] 2018. https://www.researchgate.net/publication/324452306_Understanding_Bestiality_and_Social_Responses_to_Offenders

ESCALONA, Hilda. Maltrato animal, lo más denunciado en pandemia. *La Prensa*, [En línea] 2021. <https://www.efinf.com/clipviewer/files/0d6bdb061ee944ee432f6c7a7caefe93.pdf>

ESTEVE, M. Implicaciones del abuso sexual de animales: Agresiones hacia humanos, delincuencia sexual y peligrosidad destacada. *Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA)*, [En línea] 2014. https://coppaprevencion.org/files/pdf_CoPPA_VMN_40_2014_Abuso_sexual_de_animales.pdf

EXCELSIOR. Abusan sexualmente y le sacan los ojos a un perro en Yucatán. *Excelsior* [En línea] 2014. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/08/20/977172>

FISHMAN, Mark. *Manufacturing the news*. Austin: University of Texas Press, 1980.

GACEK, James. Confronting Animal Cruelty: Understanding Evidence of Harms Towards Animals. *Manitoba Law Journal*, [En línea] 2019, vol. 42, No. 4. <https://journals.library.ualberta.ca/themanitobalawjournal/index.php/mlj/article/download/1133/1120>

GAYAKWAD, Rahul. Four held for 'raping' Bengal monitor lizard in Maharashtra forest. *The Times of India*, [En línea], 2022. <https://timesofindia.indiatimes.com/city/mumbai/four-held-for-raping-bengal-monitor-lizard-in-maharashtra-forest/articleshow/90846235.cms>

HENRY, Bill. The Relationship between Animal Cruelty, Delinquency, and Attitudes toward the Treatment of Animals. The relationship between animal cruelty, delinquency, and attitudes toward the treatment of animals. *Society & Animals: Journal of Human-Animal Studies*

[En línea] 2004, vol. 12, No. 3. <https://doi.org/10.1163/1568530042880677>

HUNT, Morton. *Sexual Behavior in the 1970's*. New York: Dell, 1974.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. *Gobierno de México*, [En línea] 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. *Gobierno de México*, [En línea] 2023. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8448>

JIMÉNEZ, Irene. *Violencia sexual contra animales*. Universitat Autònoma de Barcelona, 2019.

JUÁREZ, Carlos. En Tampico violan perritas, caballos y hasta burros. *Hoy Tamaulipas*, [En línea] 2021. <https://www.hoytamaulipas.net/notas/451170/En-Tampico-violan-perritas-caballos-y-hasta-burros.html>

KINSEY, Alfred C., POMEROY, Wardell R. y MARTIN, Clyde E. *Sexual Behavior in the Human Male*. Indiana University Press, 1975.

KNOX, Miranda. JUNGLE'S SICK SECRET Horrifying tale of prostitute orangutan who was chained to a bed, shaved daily and forced to perform sex acts on men. *The Sun UK*, [En línea], 2021. <https://www.thesun.co.uk/news/7829159/prostitute-orangutan-pony-tragic-story/>

LYNCH, Michael J. y STRETSKY, Paul B. The Meaning of Green: Contrasting Criminological Perspectives. *Theoretical Criminology*, [En línea] 2003, vol. 7, No. 2. <https://doi.org/10.1177/1362480603007002414>

MCCOMBS, Maxwell. Estableciendo la agenda. *El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Editorial Paidós, 2006.

MERCK, Melinda. *Veterinary Forensics: Animal Cruelty Investigations*. Wiley Blackwell, 2012.

MERKI, Peter. *Die strafrechtliche Behandlung der Unzucht mit Tieren besonders in der Schweiz*. Buchdr. M. Eberhard u. Sohn, 1948.

MILETSKI, Hani. *Understanding Bestiality and Zoophilia*. Bethesda, 2022.

MILLER, Karla S. y KNUTSON, John F. Reports of severe physical punishment and exposure to animal cruelty by inmates convicted of felonies and by university students. *Child Abuse and Neglect*, [En línea] 1997, vol. 21. [https://doi.org/10.1016/S0145-2134\(96\)00131-7](https://doi.org/10.1016/S0145-2134(96)00131-7)

MONTEIRO, Mariana. Animal sexual abuse – A reality in Portugal and Spain. dA. *De-recho Animal* (Forum of Animal Law Studies) [En línea] 2019, vol. 10, No. 4. <https://doi.org/10.5565/rev/da.455>

MORALES, María del Rocío. La violencia contra la mujer durante la pandemia. En GONZÁLEZ MARTÍN, Nuria (ed.). *COVID-19 y su circunstancia. Una visión jurídica plural de la pandemia*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.

MOTA-ROJAS, Daniel, MONSALVE, Stefany, LEZAMA-GARCÍA, Karina, MORA-MEDINA, Patricia, DOMÍNGUEZ-OLIVA, Adriana, RAMÍREZ-NECOECHEA, Ramiro y DE CASSIA MARÍA GARCÍA, Rita. Animal Abuse as an Indicator of Domestic Violence: One Health, One Welfare Approach. *Animals* 2022, [En línea] 2022, vol. 8, No. 8. <https://doi.org/10.3390/ani12080977>

MUTH, Michael. (1969). *Zur Frage der Berechtigung einer Strafnorm gegen die Unzucht mit Tieren*. Universität Freiburg im Breisgau, 1969.

NURSE, Angus. Green criminology: shining a critical lens on environmental harm. *Palgrave Communications*, [En línea] 2017, vol. 3, No. 10. <https://doi.org/10.1057/s41599-017-0007-2>

OVIEDO, Ximena. Política pública para la protección a los animales domésticos. Una propuesta para Pachuca de Soto, Hgo. Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, [En línea], 2018. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/bitstream/handle/231104/2390/Pol%C3%ADtica%20p%C3%BAblica%20para%20la%20protecci%C3%B3n%20a%20los%20animales%20dom%C3%A9sticos.%20Una%20propuesta%20para%20Pachuca%20de%20Soto.pdf>

PELED, Ilan. Bestiality in Hittite Thought. *Journal of the Ancient Near Eastern Society*, [En línea] 2020, vol. 34, No.1. <https://janes.scholasticahq.com/article/19453-bestiality-in-hittite-thought>

RESSLER, Robert, BURGESS, Ann y DOUGLAS, John E. *Sexual Homicide: Patterns and Motives*. Lexington Books, 1988.

RÍOS, Elizabeth. Sin justicia el maltrato animal en Edomex pese a estar tipificado como delito”: activistas. *El Sol de Toluca*, [En línea] 2023. <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/sin-justicia-el-maltrato-animal-en-edomex-pese-a-estar-tipificado-como-delito-activistas-9764573.html>

RODRÍGUEZ, Luis. La elección de la víctima. *Eguzkilore* [En línea] 2008, vol. 22. <https://www.ehu.es/documents/1736829/2176658/07+Rodriguez.indd.pdf>

ROSENBAUER, Frank. *Sexueller Kontakt mit Tieren*. GRIN Verlag, 1997.

RUGGIERO, Vincenzo y SOUTH, Nigel. Green Criminology and Crimes of the Economy: Theory, Research and Praxis. *Critical Criminology*, [En línea] 2013, vol. 21. <https://doi.org/10.1007/s10612-013-9191-6>

SANTOYO, Lizzet. Maltrato animal: un reflejo de nuestra sociedad. *México Social*, [En línea], 2022. <https://www.mexicosocial.org/maltrato-animal/>

SCHIFF, Kelly, LOUW, Daniel y ASCIONE, Frank R. Animal relations in childhood and later violent behaviour against humans. *Acta Criminológica*, [En línea] 1999, vol. 12, No. 3.

SINCLAIR, Leslie, MERCK, Melinda y LOCKWOOD, Randall. *Forensic Investigation of Animal Cruelty: A Guide for Veterinary and Law Enforcement Professionals*. Humane Society Press, 2006.

SMITH-BLACKMORE, Martha y BRADLEY-SIEMENS, Nancy. Animal Sexual Abuse. En BYRD, Jason H., NORRIS, Patricia y BRADLEY-SIEMENS, Nancy (eds.), *Veterinary Forensic Medicine and Forensic Sciences*. Taylor & Francis Group, 2020.

SOZZO, Maximo. ¿Contando el delito? Análisis crítico comparativo de las Encuestas de Victimización en Argentina. Cartapacio de Derecho: *Revista virtual de la Facultad de Derecho*, [En línea] 2003, vol. 5. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5028431>

SPAPENS, Toine, WHITE, Robert y KLUIN, Marieke. *Environmental Crime and its Victims. Perspectives within Green Criminology*. England: Ashgate, 2014.

STETTNER, M. Unzucht mit Tieren - ein Tierschutzproblem. *Deutsche tierärztliche Wochenschrift* [En línea] 1990, vol. 97.

TAYLOR, Nik y FITZGERALD, Amy. Understanding animal (ab)use: Green criminological contributions, missed opportunities and a way forward. *Theoretical Criminology*, [En línea] 2018, vol. 22, No. 3. <https://doi.org/10.1177/1362480618787173>

TORRES-ALFARO, Dinorah. 2022. Animales como víctimas de abuso sexual y su tipificación legal en México. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*, [En línea] 2022, vol. 45. https://www.uv.es/gicf/4A2_Torres_GICF_45.pdf

TORRES-ALFARO, Dinorah del Carmen. Peleas de perros y razas potencialmente peligrosas en la legislación mexicana: Una revisión desde la criminología verde. *REVISTA DE DERECHO*, [En línea] 2023, vol. 8, No. 2. <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i2.245>

VALADEZ, Gilberto. Denuncian casos de maltrato y zoofilia contra mascotas en Aguascalientes. El Clarinete, [En línea] 2019. <https://www.elclarinete.com.mx/denuncian-casos-de-maltrato-y-zoofilia-contra-mascotas-en-aguascalientes/>

VON HENTIG, Hans. *Soziologie der zoophilen Neigung*. Stuttgart: Ferdinand Enke, 1962.

WEIDNER, Eva. Sodomie und Sadismus als Tierschutzproblem. Dissertation. University of Giessen, 1972.

WHITE, Rob y HECKENBERG, Diane. *Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm*. Routledge, 2014.

WILLIAMS, Colin y WEINBERG, Martin. Zoophilia in Men: A Study of Sexual Interest in Animals. *Archives of Sexual Behavior* [En línea] 2003, vol. 32. <https://doi.org/10.1023/A:1026085410617>

WOLF, Mauro. *La investigación de la comunicación de masas, crítica y perspectivas*. Editorial Paidós, 2004.